

CONSTANCIA SECRETARIAL. Samaná, Caldas 7 de septiembre de 2022.
En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó liquidación adicional del crédito; no obstante, el proceso se terminó por desistimiento tácito el 12 de julio de 2022, Sirvase proveer.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

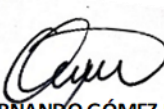
Samaná-Caldas, septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 569
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Cesionario: Central de Inversiones S.A.
Demandado: Willinton Marín Romero
Radicado: 2016-00149-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la liquidación adicional del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, agréguese sin trámite alguno, en vista de que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito el 12 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS <u>CERTIFICO</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>136</u> del <u>08</u> de <u>09</u> de <u>2022</u>  JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario
--